

**CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec****A: PÚBLICO EN GENERAL**

Dentro de la causa signada con el Nro. 288-2022-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 18 de octubre de 2022.- Las 11h26.- **VISTOS:** Agréguese al expediente:

- A) Escrito de 14 de octubre de 2022, a las 16h32, ingresado por Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la **causa Nro. 288-2022-TCE**, un (1) escrito, en una (1) foja, y en calidad de anexos noventa y dos (92) fojas; firmado por el señor Erick André Patiño Ortiz.

I.- ANTECEDENTES

- 1.1 El 12 de octubre de 2022, a las 11h46, dicté *Auto de Archivo*, mismo que fue notificado en legal y debida forma a las partes procesales el 12 de octubre de 2022, según razón sentada por el secretario general del Tribunal Contencioso Electoral. (f. 159)
- 1.2 Con escrito de 14 de octubre de 2022, a las 16h32; del señor Erick André Patiño Ortiz, señala que “(...) *por el presente agrego las siguientes pruebas documentales, que comedidamente, solicito sean incorporadas a las previamente entregadas (...)*”

A fin de continuar con el trámite de ley, **DISPONGO:**

PRIMERO: (Ejecutoria).- Por cuanto, de la lectura del escrito ingresado por el señor Erick André Patiño Ortiz, el 14 de octubre de 2022; se observa que no se refiere a la presentación de ningún Recurso, el compareciente esté a lo dispuesto en auto dictado el 12 de octubre de 2022, a las 11h46; en tal virtud, Secretaría General proceda conforme lo dispone el artículo 263 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en concordancia con el artículo 42 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.

SEGUNDO: (Notifíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto:

- Al señor Erick Patiño Ortiz, en:
 - La cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec, por cuanto hasta la presente fecha no ha señalado domicilio para futuras notificaciones.
 - La casilla contencioso electoral de Nro. 113, asignada de oficio.



Causa Nro. 288-2022-TCE

- A la Junta Provincial Electoral de Loja, a través de su presidenta, señora Sandra Marita Rodríguez Carrión, en:

- Los correos electrónicos: sandrarodriguezc@cne.gob.ec
dannycarpio@cne.gob.ec

TERCERO: (Secretaría).- Siga actuando el magíster David Carrillo Fierro, Secretario General del Tribunal Contenciosos Electoral.

CUARTO: (Publíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto, en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-“ F.) Dr. Joaquín Viteri Llanga, JUEZ

Certifico.- Quito, D.M., 18 de octubre de 2022.

Mgtr. David Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL
vgg